



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N°

0648 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL
A PERSONA QUE INDICA

TREHUACO, 06 OCT 2023

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socio/económico, N° 69, de fecha 16 de agosto de 2023, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sr, Samuel Montecinos Zapata, Trabajador Social.

DECRETO

1.- Autorícese Ayuda Social a la siguiente persona:

Nº INF	NOMBRE APELLIDO	RUN	DIRECCIÓN	AYUDA SOCIAL
69	Patricia Molina Vega	10.522.814-7	aven Mackenna S/N	\$52.900, por concepto de devolución de pasajes.

2- Ordénese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LCR/VLP/DMV/SMZ/smz

Distribución: Secretaría Municipal, Transparencia, Archivo CCSP, Archivos, Cementerio Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL

LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

